

DECRETO ALCALDICO N° 0552

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recurso, Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2021.

Trehuaco,

07 DIC 2021

Vistos :

1- El Convenio de Transferencia de Recursos 2º Año, correspondiente al Programa Apoyo a las Familias para Autoconsumo 2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021. Entre La Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Ñuble en adelante e indistintamente "la SEREMI", representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de ÑUBLE, Doña Doris Andrea Osses Zapata, ambos domiciliados para estos efectos en Carrera 481, Chillan comuna de Chillan, Región de Ñuble, por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Trehuaco, RUT N.º 69.250.600-6, en adelante e indistintamente "el Ejecutor" representada por su Alcalde, don Raúl Espejo Escobar, ambos domiciliados para estos efectos en Gonzalo Urrejola 460, comuna de Trehuaco.

2- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social y establece que el sistema estará constituido por los Subsistemas de Chile Crece Contigo y Chile Solidario, éste último regulado en la Ley N° 19.949, y por aquellos que sean incorporados en conformidad a su normativa.

Que, por su parte la ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 344, contempla recursos destinados a la ejecución "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo".

DECRETO:

1- APRUEBASE en todas sus partes lo estipulado en el Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



REE / LCR / DMV.
Distribución:
- Alcaldesa
- Archivo Alcalde
- Archivo DIDECCO

